



**ACUERDO TRIPARTITO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL
DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA, LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR Y LA
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA
CIENCIA Y LA CULTURA**

Entre la UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA, en adelante la “UNILA”, constituyendo domicilio en la Avenida Tancredo Neves, 6731 Foz de Iguazú, Brasil, representada en este acto por su rectora la Dra. Diana ARAUJO PEREIRA, por una parte; la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, en adelante la “USAL”, constituyendo domicilio en la calle Rodríguez Peña 640 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, representada en este acto por su rector el Dr. Carlos Ignacio SALVADORES DE ARZUAGA, por otra; y la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Argentina, en adelante denominada la “OEI”, representada en este acto por su Director Nacional el Lic. Luis SCASSO, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Todas las partes, en ejercicio de las funciones que les han sido atribuidas, conjuntamente denominadas las “PARTES” y,

CONSIDERANDO

Que la UNILA es una universidad pública federal brasileña, que tiene vocación latinoamericana, comprometida con una sociedad democrática, multicultural y cívica y basa sus actividades en el pluralismo de ideas, el respeto a la diferencia y la solidaridad, con el objetivo de la formación de académicos, investigadores y profesionales para el desarrollo y la integración regional.

Que la misión de la UNILA es contribuir al fortalecimiento de la solidaridad y a la construcción de comunidades económico-sociales más justas en América Latina y el Caribe, comprometiéndose con la búsqueda de soluciones democráticas a los problemas, a través de la generación, difusión y aplicación del conocimiento producido por la educación y la investigación.

Que la USAL es una comunidad de estudio, de formación, de investigación, de extensión y transferencia, comprometida con la producción y circulación de saberes, que contribuye





al desarrollo social, cultural, científico y tecnológico a nivel nacional, regional e internacional; mantiene relaciones con agencias y organismos que, como la OEI, promueven la investigación científica y la transferencia tecnológica.

Que la USAL sostiene que sus premisas fundamentales son las de ampliar de forma permanente las fronteras del saber y el conocimiento, fomentar la innovación y el pensamiento crítico y brindar una experiencia de formación y transformación personal, institucional y colectiva, contribuyendo sustancialmente para el futuro del país.

Que la OEI es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países Iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura, en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional, y que pone a disposición de los Estados Miembros, en el cumplimiento de los mandatos estatutarios que la rigen, a fin de satisfacer sus necesidades, su infraestructura y su acreditada experiencia internacional en la gestión, operación y gerencia de los campos mencionados.

Que en 2024 se desarrolló con éxito la primera edición del programa de formación “MERCOSUR - Integración y Desarrollo: Formación de Alto Nivel lo que ha motivado la voluntad de las PARTES a continuar con su desarrollo en el 2025.

Que, en el marco de las consideraciones mencionadas, las PARTES acuerdan celebrar la presente ACTA ACUERDO TRIPARTITA DE COLABORACIÓN, en adelante el “ACTA”, sujeta a las siguientes cláusulas:

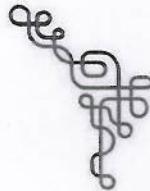
PRIMERA: PROPÓSITO Y ACTIVIDADES

El propósito de la presente ACTA es formalizar la voluntad de las PARTES para desarrollar las actividades del programa de formación “MERCOSUR - Integración y Desarrollo: Formación de Alto Nivel – Segunda Edición”, en adelante el “Programa”, cuyo detalle se encuentra en los Anexos I y II que forman parte de la presente ACTA. -----

SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

En cumplimiento del propósito detallado en la CLÁUSULA PRIMERA, las PARTES se comprometen a realizar las siguientes actividades:





- La OEI afrontará los costos que demande la correcta implementación de las actividades del Programa, en específico los relacionados con honorarios, pasajes, gastos de alimentación y traslados.-----
- La OEI arbitrará los medios necesarios para afianzar las alianzas e incluir socios estratégicos para que participen como co-financiadores y/o auspiciantes del Programa, lo que permitirá fortalecer y ampliar la ejecución de las actividades.-----
- La OEI pondrá a disposición a su personal técnico y administrativo para realizar acciones de seguimiento y acompañamiento en el desarrollo de las actividades del Programa.-----
- La OEI pondrá a disposición una plataforma virtual para llevar adelante el dictado del Programa.-----
- La OEI convocará a los ponentes de los seminarios de cada encuentro, quienes serán personalidades destacadas de la política y/o académicos con relevante experiencia en la temática.-----
- La USAL, con la colaboración de la UNILA, organizarán, desarrollarán y pondrán a disposición a sus docentes para el dictado de los 6 (SEIS) encuentros de formación virtual y la semana de formación presencial donde se desarrollarán 2 (DOS) clases en formato presencial y/o híbrido y 2 (DOS) visitas técnicas como trabajo de campo.
- La UNILA pondrá a disposición su sede en Foz de Iguazú para llevar adelante las actividades relacionadas con la semana presencial de formación, gestionará las 2 (DOS) visitas técnicas de trabajo de campo y proporcionará los traslados internos para la movilidad de los becarios.-----
- La UNILA seleccionará CINCO (5) estudiantes para que formen parte del Programa.
- La OEI, a través de sus oficinas de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, podrá seleccionar hasta 5 (CINCO) participantes por oficina, para que formen parte del Programa. La cantidad podría variar dependiendo de las posibilidades de financiamiento que se obtengan para la ejecución del Programa.-----
- Las PARTES organizarán y llevarán adelante todas las acciones necesarias para la puesta en marcha de la semana de formación presencial en Foz de Iguazú, que incluye las visitas técnicas a la central hidroeléctrica binacional Itaipú y al Parque Nacional Iguazú. -----





- Las PARTES realizarán y suscribirán el Certificado de Aprobación Digital para los becarios y docentes una vez finalizada la cursada. -----
- Las PARTES aunarán sus mejores esfuerzos para llevar adelante las acciones y propiciar las gestiones necesarias para garantizar un desarrollo fructífero de las actividades, como así también realizar los mayores esfuerzos institucionales para alcanzar el objetivo establecido. -----

TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA

La presente ACTA comenzará a regir desde su suscripción y tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre de 2025, pudiendo ser prorrogada previo común acuerdo por escrito de las PARTES. Cualquiera de las PARTES podrá rescindir en cualquier momento la presente ACTA, debiendo notificar a la otra fehacientemente y por escrito con una anticipación de TREINTA (30) días corridos, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a favor de ninguna de las PARTES. -----

CUARTA: MODIFICACIONES AL ACTA

Toda modificación o ampliación que se efectúe a la presente ACTA deberá ser de común acuerdo y se instrumentará mediante la suscripción de una adenda, la misma formará parte de la presente y entrará en vigencia a partir de su suscripción. -----

QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los contenidos de la información generada en el marco de las actividades desarrolladas de conformidad a la presente ACTA pertenecerá a la OEI. Lo relacionado con la propiedad intelectual aportada por cada parte de contenidos e información ya existente y puesta a disposición para contribuir a fortalecer las acciones será propiedad intelectual de cada una de ellas. A tal efecto se tendrá en cuenta la normativa de la República Argentina, regulatoria de los derechos de propiedad intelectual. -----

SEXTA: DIFUSIÓN

Las PARTES acuerdan otorgar a la presente ACTA, en forma individual o conjunta, la divulgación que consideren pertinente. Todas las acciones de difusión de las acciones conjuntas que efectúe cada parte deberán consensuarse previamente con la otra. Asimismo, las PARTES podrán difundir en sus propias páginas web, sus redes sociales o,





en publicaciones impresas, radio, televisión o sitios virtuales de terceros, la información relativa a la firma de este instrumento, el desarrollo, los logros y el avance del programa financiado con este convenio. Queda entendido y aceptado por las PARTES, que en toda difusión o divulgación del programa se hará constar la participación de todas las instituciones que contribuyen con la financiación y ejecución del mismo con similar tratamiento de imagen y visibilidad y conforme a la reproducción gráfica de cada marca, logo y nombre oficial de las instituciones participantes. -----

SÉPTIMA: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La presente ACTA estará sujeta a la normativa local vigente en materia de protección de datos personales Ley Nº 25.326 y Decreto 1558/2001. Los datos personales tratados en el marco de la presente serán tratados por las PARTES como responsables del tratamiento, con la finalidad de gestionar el proyecto en cuestión. Estos datos podrán ser también tratados por la Secretaría General de la OEI con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en la normativa aplicable. Este tratamiento se realiza a través de los datos del ACTA que se suben a la plataforma de gestión de proyectos de la OEI y al sistema de planificación de recursos empresariales de la OEI (ERP), cuyos servidores se encuentran alojados en territorio de la Unión Europea, y a los cuales tendrán únicamente acceso las personas autorizadas por la Secretaría General. Este tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución del ACTA y los datos se conservarán el tiempo legalmente previsto para fines de archivo y auditoría, así como durante el tiempo legalmente previsto en el que las partes puedan hacer frente a posibles reclamaciones. No se comunicarán dichos datos a terceros, salvo por obligación legal y la base de legitimación del tratamiento es la ejecución del ACTA. A su vez, al establecer de forma conjunta las partes los fines y los medios del tratamiento, serán consideradas ambas como corresponsables del tratamiento, debiendo cumplir con las obligaciones que le atribuye la legislación vigente en materia de protección de datos, relación plasmada en el Anexo III de Acuerdo entre Corresponsables del tratamiento. Los firmantes de la presente podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de las direcciones de correo electrónico que se indican a continuación: por la OEI: protección.datos@oei.int; por UNILA: corregerdoria.geral@unila.edu.br; y por USAL: gagosto@usal.edu.ar. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la





Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), así como ante la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP). -----

OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD

Las PARTES se obligan a mantener la confidencialidad frente a terceros respecto a la información y documentación que intercambiarán o a las cuales tendrán acceso durante la duración de la presente ACTA. Del mismo modo, las PARTES se comprometen a adoptar las medidas necesarias para que sus empleados, subcontratados, empleados de éstos últimos y/o colaboradores, aún después de la finalización de sus respectivos contratos, respeten la confidencialidad del ACTA. -----

NOVENA: NO EXCLUSIVIDAD

Las PARTES acuerdan y aceptan que la celebración de la presente ACTA no les confiere derecho alguno de exclusividad, tanto en relación con la materia de la presente, como con relación a cualquier actividad que de la ejecución o cumplimiento de esta se derive. -----

DÉCIMA: LOGOS

Las PARTES harán uso de sus logos para los fines pautados y de acuerdo a lo detallado en la presente ACTA, para otros fines que no sean los previstos aquí se deberá solicitar autorización escrita de cada una de ellas. Asimismo, en cualquier publicación y/o difusión que se realice con relación al objeto de la presente, deberá hacer referencia a las PARTES e incluir sus logos. -----

DECIMOPRIMERA: AUTONOMÍA DE LAS PARTES

La relación de las PARTES en el marco de la presente ACTA será ejercida de forma autónoma. Ninguna de ellas estará autorizada a asumir o crear obligaciones en nombre de la otra. Cada una de las PARTES responderá individualmente por los deberes de colaboración aquí asumidos. -----

DECIMOSEGUNDA: REFERENTES Y COMUNICACIONES

Toda comunicación legal que las PARTES deban dirigirse en virtud de la presente ACTA será efectuada por escrito, a los domicilios constituidos en el encabezado. Las PARTES designan como referente por la UNILA a la Dra. Diana Araujo Pereira, por la USAL al Dr.





Carlos Ignacio Salvadores de Arzuaga, por la OEI al Lic. Luis Scasso y/o a quienes ellos designen. En caso de reemplazo, el mismo deberá ser comunicado de forma fehaciente. -

DECIMOTERCERA: CESIÓN

La presente ACTA no podrá ser cedida por ninguna de las PARTES. -----

DECIMOCUARTA: CONTROVERSIAS

Ante cualquier controversia derivada de la ejecución y/o interpretación de la presente, que no puedan ser dirimidas por entendimiento de las PARTES, serán sometidas a un Comité de Arbitraje, a solicitud de cualquiera de ellas. El arbitraje se regirá por las normas de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes. Cada parte, dentro del plazo de TREINTA (30) días hábiles, nombrará un árbitro a su costo y se nombrará un tercer árbitro de mutuo acuerdo entre las PARTES, cuyo costo será asumido en partes iguales. Entre ellos se elegirá a uno, quien presidirá el Comité. El fallo del Comité de Arbitraje será definitivo e inapelable y las PARTES se obligarán a cumplirlo. A todos los efectos legales se consideran como domicilios constituidos los establecidos en el encabezado de la presente. -----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las PARTES, se firma digitalmente DOS (2) ejemplares de un mismo tenor, uno en español y uno en portugués, a los días, mes y año de la última firma digital impuesta. -----

OEI

UNILA

USAL



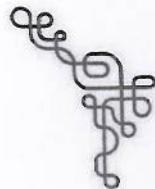
Documento assinado digitalmente
DIANA ARAUJO PEREIRA
Data: 10/07/2025 14:07:24-0300
Verifique em <https://validar.itb.gov.br>

LUIS SCASSO
DIRECTOR NACIONAL

DIANA ARAUJO PEREIRA
RECTORA

CARLOS IGNACIO
SALVADORES DE ARZUAGA
RECTOR





ANEXO I – PLAN DE TRABAJO

**Programa de formación:
“MERCOSUR - Integración y Desarrollo: Formación de
Alto Nivel – Segunda Edición”**

Oficina Nacional de la OEI en Argentina



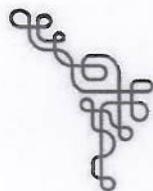
**1. FICHA DEL PROYECTO****1.1 DATOS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

Título del Proyecto:	Programa de formación: "MERCOSUR - Integración y Desarrollo: Formación de Alto Nivel – Segunda Edición"
Coordinador del programa en la oficina implementadora/ejecutora:	Sandra Rodríguez (sandra.rodriguez@oei.int)
Responsable del seguimiento en la oficina captadora:	Diego Filmus (diego.filmus@oei.int)
País / Área geográfica:	Argentina
Relaciones del proyecto:	ODS. 04 - Educación <ul style="list-style-type: none">○ <i>ODS.04.3b Educación Superior y Universitaria</i>○ <i>ODS.04.7 DDHH. igualdad género, cultura paz y diversidad cultural</i> ODS. 17 - Alianzas para lograr los objetivos ODS <ul style="list-style-type: none">○ <i>ODS.17 Alianzas público-privadas, ampliar inversiones, condonación deuda.</i>
Área de actuación:	EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIA
Financiador principal:	OEI Argentina
Contraparte o Socio Local:	Universidad del Salvador (USAL) / Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA)

1.2 PERIODO DE EJECUCIÓN

Fecha prevista de inicio:	A la suscripción
Fecha prevista de finalización:	30/09/2025
Periodo total de ejecución:	4 meses





1.3 DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO

La primera edición del programa "Mercosur Integración y Desarrollo" se llevó a cabo en 2024, donde jóvenes líderes de los países miembros del Mercosur completaron su formación tras cursar 7 módulos académicos de manera virtual con profesores de la Universidad de San Martín, Argentina, y de la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana, Brasil.

Los alumnos asistieron a clases sobre cooperación transfronteriza, derecho internacional, administración de recursos naturales compartidos, desarrollo de obras estratégicas de infraestructura regional, entre otras. Todo el contenido se impartió con una perspectiva que incluyó de forma transversal la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Además de las clases teóricas, los alumnos visitaron la represa de Itaipú, una de las mayores obras de ingeniería del mundo y binacional, que cumple un rol estratégico para Brasil y Paraguay en el suministro de energía. También visitaron las cataratas, que son parte de nuestros recursos naturales y sobre los cuales debemos legislar y cuidar junto a Brasil. Finalmente, fueron despedidos con un show cultural.

Como requisito para obtener el diploma, los alumnos presentaron un trabajo final cuya consigna era generar un proyecto de cooperación y desarrollo regional ajustado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Esta segunda edición del Programa "Integración y Desarrollo" es una iniciativa organizada entre la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana (UNILA), la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Universidad del Salvador de Argentina (USAL), orientada principalmente a jóvenes líderes del MERCOSUR. El objetivo es llevar adelante clases en formato virtual y en formato presencial. Además del encuentro presencial de una semana en Foz de Iguazú (sede de UNILA) para concluir la formación.

Se espera que, en esta segunda etapa, participen al menos 25 becarios, de los cuales 20 serán seleccionados a través de las oficinas de la OEI en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, y 5 serán elegidos por la UNILA. Si se establecen alianzas con socios estratégicos que actúen como financiadores, será posible aumentar el número de becarios, así como ampliar la ejecución de las actividades del Programa.

La cantidad podría variar dependiendo de las posibilidades de financiamiento que se obtengan para la ejecución del Programa.

En este sentido, estará destinado principalmente -pero no de forma excluyente- a jóvenes que desarrollen funciones en el Poder Ejecutivo o Legislativo de cada uno de los estados miembros del MERCOSUR, en áreas vinculadas a las relaciones internacionales.





Asimismo, podrán aplicar estudiantes y profesionales con interés en la temática, que puedan acreditar fehacientemente su *expertise* para cursar el presente.

Las clases del programa de formación se dictarán de manera virtual, en una plataforma que la OEI pondrá a disposición, finalizando el mismo con una semana de trabajo presencial en Foz de Iguazú. Las clases abocarán al análisis de diferentes temáticas centrales relativas al bloque con la intención de formar a los jóvenes líderes en una visión compleja, amplia e integracionista. En esta línea, se presentarán tópicos que incluyan aspectos económicos, culturales, sociales, políticos e internos del MERCOSUR.

Cada uno de los encuentros incluirá contenidos que le permitan a los estudiantes desarrollar, con pericia propia, potenciales soluciones o cursos de acción a las diferentes problemáticas reales que afecten al MERCOSUR.

2. IDENTIFICACIÓN

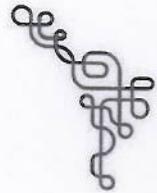
1. ORIGEN DE LA INICIATIVA, ANÁLISIS DE IMPLICADOS Y DE PROBLEMAS

El Programa estará destinado a jóvenes menores de 40 años que desarrollen funciones en el Poder Ejecutivo, Legislativo, embajadas, agencias de cooperación, ThinkTank, y sector privado de cada uno de los Estados miembros del MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, en áreas vinculadas a las relaciones internacionales.

El mismo se desarrollará de la siguiente manera:

- Clases y seminarios por plataforma virtual: encuentros cada 14 días, de 3 horas. Las clases serán dictadas por los profesores tanto de la UNILA como de la USAL y tendrán una duración estimada de 2 horas. Asimismo, habrá seminarios de máximo 1 hora a cargo de un invitado especial (personalidad de la política y/o de la académica con relevante experiencia en la temática).
- Seminario presencial de una semana intensiva en la UNILA, en Foz de Iguazú, Brasil. El mismo contará con un mínimo de 8 horas de clases y 32 horas de actividades y trabajo de campo.





3. FORMULACIÓN

1. OBJETIVO GENERAL

Poner en marcha la segunda edición del programa “MERCOSUR - Integración y Desarrollo: Formación de Alto Nivel” para formar jóvenes líderes como tomadores de decisiones con herramientas para producir un impacto real en la mejora de la calidad y condiciones de vida de todos los habitantes de las naciones que componen el MERCOSUR, mediante la integración sociocultural de los países.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1: Formar a jóvenes que desarrollen funciones en el Poder Ejecutivo o Legislativo así como en el tercer sector y/o en el sector privado dentro de los Estados miembros del MERCOSUR.

3. RESULTADOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO

OE1.R1: 6 Clases virtuales desarrolladas.

OE1.R2: 1 semana de trabajo presencial en Foz de Iguazú desarrollada que incluye el desarrollo de distintas actividades y 2 clases en formato presencial y/o híbridas dictadas.

4. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DE CADA RESULTADO

OE1.R1.A1: Desarrollar 6 encuentros de formación virtual.

OE1.R2.A1: Organizar y llevar adelante la semana de formación presencial en Foz de Iguazú que incluye la realización de diversas actividades y el dictado de 2 clases en formato presencial y/o híbrido.

OE1.R2.A2. Confeccionar, suscribir y entregar los certificados de aprobación del Programa a los estudiantes y docentes.

5. FACTORES EXTERNOS / SUPUESTOS DEL PROYECTO

Para poder llevar adelante el apoyo al desarrollo del PROGRAMA, es requisito que todas las oficinas nacionales de la OEI, de aquellos países que participen del mismo, se involucren y recomiendan posibles candidatos para participar de los cursos.

Por otro lado, los cambios políticos y económicos regionales pueden influir en las





capacidades y recursos necesarios para llevar adelante con éxito la semana de formación presencial. La OEI deberá estar atenta a la coyuntura regional, y evaluar, junto a la contraparte, el momento adecuado para realizar el encuentro.

6. INDICADORES

OE1. 04.Cursos/talleres formación realizadas / 01. Estudiantes Atendidos

7. BENEFICIARIOS

30 beneficiarios directos.

6000 beneficiarios indirectos.

4. MATRIZ DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO

	RESUMEN DESCRIPTIVO	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	FUENTES DE VERIFICACIÓN
OBJETIVO GENERAL	Poner en marcha la segunda edición del programa "MERCOSUR - Integración y Desarrollo: Formación de Alto Nivel" para formar jóvenes líderes como tomadores de decisiones con herramientas para producir un impacto real en la mejora de la calidad y condiciones de vida de todos los habitantes de las naciones que componen el MERCOSUR, mediante la integración sociocultural de los países.	-	-
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE1: Formar jóvenes que desarrollen funciones en el Poder Ejecutivo o Legislativo así como en el tercer sector y en el sector privado dentro de los Estados miembros del MERCOSUR.	04.Cursos/talleres formación realizadas 01.Estudantes Atendidos	Programa académico Listado de estudiantes aceptados
RESULTADOS	<p>OE1.R1: 6 Clases virtuales desarrolladas.</p> <p>OE1.R2: 1 semana de trabajo presencial en Foz de Iguazú desarrollada que incluye el desarrollo de distintas actividades y 2 clases en formato presencial y/o híbridas dictadas.</p>	<p>04.Cursos/talleres formación realizadas 01.Estudantes Atendidos</p> <p>04.Cursos/talleres formación realizadas 01.Estudantes Atendidos</p>	<p>Grabaciones de Clases virtuales</p> <p>Agenda de encuentro presencial Itinerarios estudiantes</p>
ACTIVIDADES	<p>ACTIVIDADES</p> <p>OE1.R1: 6 Clases virtuales desarrolladas.</p> <p>OE1.R1.A1: Desarrollar 6 encuentros de formación virtual.</p>	<p>RECURSOS</p> <p>6 Clases virtuales</p>	<p>COSTES</p>





OE1.R2: 1 semana de trabajo presencial en Foz de Iguazú desarrollada que incluye el desarrollo de distintas actividades y 2 clases en formato presencial y/o híbridas dictadas.

OE1.R2.A1: Organizar y llevar adelante la semana de formación presencial en Foz de Iguazú que incluye la realización de diversas actividades y el dictado de 2 clases en formato presencial y/o híbrido.

2 clases presenciales
Visita a ITAIPU y a Parque Nacional Iguazú.

OE1.R2.A2. Confeccionar, suscribir y entregar los certificados de aprobación del Programa a los estudiantes y docentes.

Certificados a estudiantes y a docentes

5. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Actividades	MESES			
	1	2	3	4
OE1.R1. A1: Desarrollar 6 encuentros de formación virtual.				
OE1.R1. A2: Organizar y llevar adelante la semana de formación presencial en Foz de Iguazú que incluye la realización de diversas actividades y el dictado de 2 clases en formato presencial y/o híbrido.				
OE1.R2.A2. Confeccionar, suscribir y entregar los certificados de aprobación del Programa a los estudiantes.				





ANEXO II – Programa “Integración y Desarrollo: Formación de Alto Nivel”

PRESENTACIÓN

El Programa MERCOSUR “Integración y Desarrollo” para jóvenes líderes, es una iniciativa organizada entre la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA), la Universidad del Salvador (USAL) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

El Programa está destinado a jóvenes que desarrollen funciones en el Poder Ejecutivo o Legislativo de cada uno de los cinco Estados miembros del MERCOSUR, en áreas vinculadas a las relaciones internacionales.

Se deberá contar con hasta 40 años al momento de realizar el programa.

OBJETIVOS

El Programa “Integración y Desarrollo: Formación de Alto Nivel” para jóvenes líderes del MERCOSUR pretende constituir una herramienta para formar a las nuevas generaciones de los países miembros, dotándolos de capacidades y conocimientos útiles tanto en el campo teórico como en la práctica. El objetivo del Programa es formar tomadores de decisiones con herramientas para producir un impacto real en la consolidación y fortalecimiento del bloque regional, así como en su relación con otros países.

Es pretensión de este Programa, la consolidación académica de los estudiantes, así también la creación de vínculos intra e interbloque para el real fortalecimiento de todos los componentes que hacen del MERCOSUR uno de los bloques multilaterales más relevantes a nivel mundial.

EJES ESTRATÉGICOS

El Programa se desarrollará a través de diferentes temáticas centrales relativas al bloque con la intención de formar a los jóvenes líderes en una visión compleja, amplia e integracionista. En esta línea, se presentarán tópicos que incluyan aspectos económicos, culturales, sociales, políticos e internos del MERCOSUR.





Algunos de los ejes propuestos incluirán:

- Objetivos cumplidos y aspectos a optimizar.
- Principales avances intrabloque en los aspectos económicos, culturales, políticos y de cooperación.
- Reducción de asimetrías.
- Infraestructura y conectividad.
- Integración regional: profundización y oportunidades.
- Bienes públicos naturales, cambio climático y transición energética: gobernanza común y asistencia.
- Negociaciones internacionales: intereses y optimización de los posibles acuerdos comerciales del bloque.

LA CURSADA

Las clases de dos horas (virtuales y sincrónicas) se dictarán cada 14 días, desde las 18:00hs a 20:00hs (horario de Argentina).

Los seminarios (virtuales y sincrónicos) comenzarán a continuación de las clases, desde las 20:00 hs a 21:00 hs. (horario de Argentina).

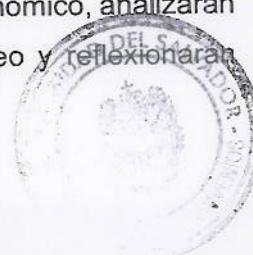
Las clases presenciales se distribuirán en 8 horas además de 32 horas de actividades presenciales durante la última semana del Programa en el campus de la UNILA, en Foz de Iguazú, Brasil.

LA CERTIFICACIÓN

El certificado de aprobación será emitido por UNILA, USAL y OEI. El programa alcanza el nivel de Curso de Extensión en la UNILA y en USAL.

Clase 1. Mercosur Siglo XXI: Historia, evolución, situación actual y consideraciones a futuro. Estructura y toma de decisiones

Se realizará un estudio integral sobre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Los estudiantes explorarán los antecedentes y la formación del bloque económico, analizarán los desafíos y logros del MERCOSUR en el contexto contemporáneo y reflexionarán





sobre su relevancia y perspectivas en el siglo XXI. Asimismo, se discutirán temas como la integración económica, política y social entre los países miembros, el comercio internacional, los acuerdos comerciales, la estructura interna del bloque en su toma de decisiones y las posibles estrategias para enfrentar los retos regionales y globales en el futuro.

Docentes: Dr. Fabio Borges, Profesor de UNILA.

Seminario: A definir

Clase 2. Infraestructura y desarrollo

Se abordará el papel crucial que desempeña la infraestructura en el desarrollo económico y la integración regional entre los países miembros del MERCOSUR. Los estudiantes examinarán cómo la planificación y construcción de diversos proyectos de infraestructura, contribuyen al crecimiento económico, la competitividad y la conectividad dentro del bloque. Asimismo, se discutirá el rol de la cooperación y el financiamiento internacional en la ejecución de estos proyectos, así como experiencias comparadas.

Docentes: Dra. Karen Honório, Profesora UNILA.

Seminario: A definir

Clase 3. Política exterior de los países miembros: coincidencias y asimetrías

En esta oportunidad se abordarán los principales ejes estratégicos en materia de política exterior de cada uno de los países miembro del bloque. Los expertos presentarán las estrategias internacionalistas de los estados, su impacto en la región y las similitudes y discrepancias interestatales. Desde este enfoque, se analizarán tanto las diferentes potencialidades del bloque a la hora de acortar asimetrías entre sus miembros como las nuevas alternativas para la implementación de medidas reales en esta dirección.

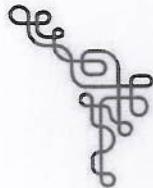
Docentes: María Cecilia Mendoza (USAL), Tomás Ottavis (USAL)

Seminario: A definir

Clase 4. Desafíos como bloque económico. Alcances y limitaciones del Arancel Externo Común: ¿Hacia una moneda común?

Este encuentro se enfocará en analizar los retos que enfrenta el MERCOSUR en su papel como bloque económico. Los estudiantes examinarán los beneficios y desafíos que





conlleva el Arancel Común Externo y su impacto en el comercio exterior de la región. Además, se abordará la posibilidad de crear una moneda común para los países miembros, donde los participantes, guiados por expertos en la materia, contarán con la posibilidad de debatir tanto las ventajas y desventajas de esta propuesta, como la factibilidad de implementación.

Docentes: Paloma Ochoa (USAL)

Seminario: A definir

Clase 5. Mercosur - Unión Europea: Desafíos y oportunidades

Este encuentro se enfocará en analizar la relación entre el MERCOSUR y la Unión Europea (UE). Los estudiantes explorarán los desafíos y obstáculos que enfrenta la cooperación entre estos dos bloques comerciales, así como las oportunidades y ventajas potenciales para ambas regiones en términos de comercio, inversión y cooperación política. Se discutirá el estado actual de las negociaciones del Acuerdo de Asociación Estratégica con la Unión Europea, y se examinarán las implicaciones económicas, sociales y políticas de un mayor acercamiento entre Mercosur y la UE.

Docentes: Tomás Bontempo (USAL)

Seminario: A definir

Clase 6. Integración ciudadana, de los pueblos y culturas

Analizar los desafíos de la integración de pueblos y culturas en la arquitectura institucional del MERCOSUR, o regionalismo participativo. Analizar las demandas presentadas en las cumbres sociales y el papel de la unidad de participación social del PARLASUR. La integración cultural para la inclusión de la diversidad cultural y pluriétnica, la creación, promoción y la financiación de experiencias culturales comunitarias, locales, regionales e itinerantes.

Docentes: Mariana Luna Pont (USAL), Sebastián Tobar (USAL)

Seminario: A definir



Clase 7. Gobernanza común de los bienes públicos naturales estratégicos

Esta unidad tiene como objetivo analizar cómo los países miembros del MERCOSUR cooperan y toman decisiones conjuntas en relación con la gestión y el aprovechamiento de sus bienes públicos naturales estratégicos, los cuales resultan fundamentales para el desarrollo económico y la seguridad regional. Los estudiantes explorarán los desafíos y oportunidades que surgen de la gobernanza común de los recursos naturales, así como los acuerdos y mecanismos de cooperación establecidos para asegurar un aprovechamiento adecuado y sostenible, como es el caso del Acuerdo sobre el Acuífero Guarani suscripto por la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Por último, se abordarán temas relacionados con la protección del medio ambiente, el comercio justo y la equidad en el acceso y distribución de los beneficios derivados de estos recursos compartidos en el bloque.

Docentes: Dra. Luciana Ribeiro (UNILA), Dra. Suellen Mayara Péres de Oliveira (UNILA)

Seminario: *A definir*

Clase 8. Integración fronteriza y comunidades locales: problemáticas y potencialidades

Esta presentación se enfocará en examinar la situación de las comunidades locales que residen en zonas fronterizas, analizando tanto los desafíos y problemáticas que enfrentan como las oportunidades de desarrollo que se pueden generar a partir de una integración más consolidada. Se estudiará la normativa vigente del MERCOSUR en materia de integración fronteriza, la cual establece derechos y beneficios para las comunidades locales, así como los compromisos políticos asumidos por los estados parte, los cuales tienen por objetivo mejorar la calidad de vida de las comunidades y fomentar un crecimiento equitativo y sostenible en la región fronteriza.

Docentes: Dr. Gustavo Vieira, Profesor de UNILA

Panel de Cierre:

Evaluación final: desarrollo de un proyecto de cooperación (en grupos con al menos representantes de 2 países).





DOCENTES

El cuerpo docente estará integrado por figuras de renombre que abarquen la totalidad de ámbitos que incluirá el programa.

Es así como diferentes expertos académicos, docentes de la UNILA, de la USAL, figuras públicas, representantes de la política local, autoridades gubernamentales y diferentes personalidades de las fuerzas vivas de los estados miembros, serán quienes estén a cargo del dictado de cada uno de los encuentros.

Los/as docentes de **UNILA** actuarán siempre con un/a colaborador/a externo referencia en la temática.

PROPOSITOS FINALES

- Crear una comunidad de jóvenes tomadores de decisiones reflexiva e impregnada de conocimientos teóricos y reales de las principales problemáticas y oportunidades que atraviesa el MERCOSUR.
- Proponer acciones concretas y factibles sobre el mejor curso de acción a adoptar por el bloque ante los desafíos actuales.
- Fortalecer vínculos entre jóvenes líderes de los países miembros que faciliten la comunicación intrabloque y dinamicen aspectos burocráticos.
- Generar conocimiento técnico que redunde en soluciones prácticas, factibles y reales a las principales trabas sufridas por el bloque.

MODALIDAD HÍBRIDA

Clases y seminarios por Zoom. Encuentros cada 14 días, de 3 horas. Las clases serán desarrolladas por los profesores de UNILA y USAL a cargo de los ejes formativos estipulados durante 2 horas. Luego de un break, se continúa con un Seminario de máximo de 1 hora a cargo de un invitado especial, personalidad de la política y/o de la académica con relevante experiencia en la temática.

Seminario presencial de una semana intensiva de 40 horas en la UNILA, en Foz do Iguaçú, Brasil. El mismo contará con invitados especiales y trabajo de campo.



DESTINATARIOS

Criterios para considerar a la hora de seleccionar los/las jóvenes: igualdad de género, representatividad federal, graduados o estudiantes avanzados en: Relaciones Internacionales; Ciencia Política; Sociología; Administración Pública; Políticas Públicas; y Trabajo Social; edad máxima de 40 años al momento de cursar el programa.

CRONOGRAMA TENTATIVO DE CLASES:

Clase	Fecha	Título de la Clase	Docente(s)	Formato
1	Martes, 24 de junio	Mercosur Siglo XXI: Historia, Evolución, Situación Actual y Consideraciones a Futuro	Dr. Fabio Borges (UNILA)	Virtual
2	Martes, 8 de julio	Infraestructura y Desarrollo	Dra. Karen Honório (UNILA), Dr. Lucas Mesquita (UNILA)	Virtual
3	Martes, 22 de julio	Política Exterior de los Países Miembros: Coincidencias y Asimetrías	María Cecilia Mendoza (USAL), Tomás Ottavis	Virtual
4	Martes, 5 de agosto	Desafíos como Bloque Económico. Alcances y Limitaciones del AEC. ¿Hacia una Moneda Común?	Paloma Ochoa (USAL)	Virtual
5	Martes, 19 de agosto	Mercosur - Unión Europea: Desafíos y Oportunidades	Tomás Bontempo (USAL)	Virtual
6	Martes 2 de septiembre	Integración Ciudadana, de los Pueblos y Culturas	Mariana Luna Pont (USAL), Sebastián Tobar	Virtual
7	Martes, 22 de septiembre	Gobernanza Común de los Bienes Públicos Naturales Estratégicos	Dra. Luciana Ribeiro (UNILA), Dra. Suellen Mayara Péres de Oliveira (UNILA)	Presencial
8	Miércoles, 23 de septiembre	Integración Fronteriza y Comunidades Locales: Problemáticas y Potencialidades	Dr. Gustavo Vieira (UNILA)	Presencial





ANEXO III - ACUERDO ENTRE CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

El presente acuerdo se anexa al Convenio entre **LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)**, **LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA (UNILA)** Y **LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR (USAL)**, en adelante **LAS PARTES**, con el fin de colaborar en establecer las condiciones de colaboración para llevar adelante el “Programa de formación: MERCOSUR - Integración y Desarrollo: Formación de Alto Nivel”.

En virtud del presente Acuerdo, las PARTES se declaran corresponsables del tratamiento y sus relaciones, respecto de los tratamientos de datos personales aquí indicados, se regirán según las siguientes cláusulas:

- A. Las PARTES son responsables del cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y se comprometen a colaborar entre ellas para demostrar tal cumplimiento.
- B. En caso de incumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa de protección de datos o en las cláusulas contenidas en el presente Acuerdo, la PARTE infractora responderá ante la autoridad de control correspondiente, así como ante la otra PARTE, respecto de los perjuicios que ocasionen dicho incumplimiento.
- C. Los datos personales objeto de tratamiento en el marco del presente acuerdo son los siguientes:
 - **Identificativos**: nombre, apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono y nacionalidad.
 - **Académicos**: nivel de estudios y formaciones recibidas.
 - **Profesionales**: puesto de trabajo y actividades desarrolladas en su profesión.
- D. Las categorías de interesados, titulares de los datos personales objeto de tratamiento en el marco del presente acuerdo son las siguientes:
 - Estudiantes seleccionados para participar en el “Programa de formación: MERCOSUR - Integración y Desarrollo: Formación de Alto Nivel”.





E. Los datos personales objeto de tratamiento en el marco del presente Acuerdo estarán alojados en los sistemas de información de las PARTES, los cuales se indican a continuación:

Por parte de la OEI: sistemas de información Office 365 y alojamiento en servidores dentro del Espacio Económico Europeo

Por parte de la USAL: sistemas de información Microsoft Windows, Microsoft Onedrive y/o Google Drive para alojar datos y Gmail institucional para correos electrónicos.

Por parte de la UNILA: sistemas de información Linux, libreoffice, Gmail Institucional y Google Drive, portal inscreva y el sistema SIGAA.

Los soportes físicos que las partes utilizarán serán: Notebook, impresoras, carpetas físicas en formato papel.

F. El detalle del tratamiento objeto de este Acuerdo es el siguiente:

Descripción de la convocatoria de los participantes y ejecución del Programa:

La OEI y UNILA determinarán en conjunto los requerimientos que deberán cumplir los perfiles de los participantes, luego cada parte remitirá las invitaciones a través de su correo electrónico.

Una vez confirmados los participantes, se remitirá a la Coordinación Académica del Programa, conformado por USAL y UNILA, una lista con todos los correos electrónicos, nombres y apellidos de los participantes a fin de que formen parte del desarrollo del Programa.

La OEI, USAL y UNILA acordarán en conjunto cual será la plataforma virtual de videoconferencia para el dictado del Programa, que pondrá a disposición la OEI.

Descripción de la distribución de los Certificados de Asistencia digital:

Las partes en conjunto definirán el diseño de los Certificados de Asistencia Digital para los participantes que hayan finalizado el Programa.

La Coordinación Académica del Programa elaborará y emitirá los certificados.

Una vez elaborados USAL, UNILA y OEI intercambiarán los Certificados vía correo electrónico a fin de suscribirlos de manera digital, una vez suscriptos la Coordinación Académica remitirá los Certificados a los participantes vía correo electrónico.



Las PARTES, como corresponsables del tratamiento de los datos personales objeto del presente Acuerdo, se comprometen a garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales, así como el cumplimiento del deber de confidencialidad por parte de esas personas respecto a los datos personales a los que puedan tener acceso.

- H. Las PARTES se comprometen a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- I. Las PARTES se comprometen a comunicarse mutuamente cualquier brecha de seguridad que pueda afectar a los datos personales objeto del presente Acuerdo, informando de la naturaleza de la brecha de seguridad, categoría y número aproximado de interesados y registros afectados, así como las consecuencias de la brecha de seguridad y las medidas adoptadas o propuestas para darle solución o para mitigar los posibles efectos negativos.
- J. Las PARTES se comprometen a solicitar la autorización de la otra PARTE en caso de contratar a un tercero como encargado del tratamiento de los datos objeto del presente Acuerdo.
- K. Las PARTES son responsables de la recogida de los datos personales y de cualquier comunicación con los titulares de los datos personales.
- L. Las PARTES, como responsables de la recogida de los datos personales, se comprometen a garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.
- M. Corresponde a las PARTES facilitar a los titulares de los datos personales el derecho de información previsto en la legislación vigente en materia de protección de datos.
- N. Corresponde a las PARTES dar respuesta a las solicitudes de ejercicio de los derechos de protección de datos: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles). En caso necesario, las PARTES apoyarán a la otra PARTE a dar respuesta, en tiempo y





forma, a estas solicitudes de ejercicio de derechos. Las PARTES han establecido las siguientes direcciones de correo electrónico para el ejercicio de estos derechos:

Por la OEI: proteccion.datos@oei.int

Por UNILA: corregedoria.geral@unila.edu.br

Por USAL: gagosto@usal.edu.ar

- O. Una vez se han llevado a cabo los tratamientos aquí previstos, las PARTES acuerdan conservar los datos debidamente bloqueados, durante el tiempo mínimo exigible por la legislación vigente, a fin de poder hacer frente a las responsabilidades eventualmente derivadas del tratamiento.
- P. Una vez hayan finalizado los plazos de conservación de los datos personales, las PARTES se comprometen a eliminar de forma segura de sus sistemas de información los datos personales objeto del presente Acuerdo.

El presente Anexo forma parte integrante de la presente ACTA y es expresamente aceptado por las partes signatarias de la misma.